

IMPORTANTE Y URGENTE

PARA REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES

Aranceles 2015 – Incremento

Se remite a continuación la Comunicación N° 32 emitida por Dipregep que ratifica los conceptos enviados por el CEC a través de los Boletines de Prensa N° 28 de fecha 27/03/2015 y N° 29 de fecha 30/03/2015.

Los establecimientos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el punto f.

Ante cualquier duda sobre este tema se ruega consultar con el Asesor Contable de su Junta Regional o enviar las mismas al CEC por correo electrónico.

Secretaría General CEC

COMUNICACIÓN N° 32


JEFATURAS DE REGION 1 a 25

Para conocimiento e intervención de esa Jefatura de Región, se informa que en función del trabajo realizado por la Comisión de Aranceles (prevista por el Decreto 552/12) y como anticipo del acto administrativo pertinente, las pautas arancelarias a autorizarse, para aplicar a partir de abril 2015 en los servicios educativos de educación estatal de gestión privada con aporte estatal son:

- a- El incremento en la cuota arancelaria 2015 se aplicará en dos etapas: la primera a partir del mes de abril y la segunda a partir del mes de agosto.
- b- En la primera etapa, la cuota vigente a partir de abril 2015 se obtendrá adicionando al Arancel de Enseñanza vigente a diciembre de 2014, el 23% como máximo. Estos importes serán incluidos dentro del Arancel Curricular y Extracurricular según corresponda.
- c- El retroactivo será percibido a partir de abril en 9 cuotas iguales y consecutivas del 4.2% del Arancel vigente a Diciembre 2014, identificándolo en el mismo recibo de pago bajo la leyenda "Retroactivo 2015".
- d- Para los servicios educativos que perciban el arancel en 9 cuotas, el porcentaje de incremento será el que surja de aplicar al Arancel de Enseñanza Anual los porcentajes mencionados, prorrateado por la cantidad de cuotas.
- e- Los establecimientos educativos deberán notificar a los padres el valor de la cuota que surja del procedimiento indicado ut supra, que regirá para el ciclo lectivo 2015.

- f- Simultáneamente deberán presentar en la Jefatura Regional, copia de la nota enviada a los padres y copia del recibo de Abril 2015.
- g- Cualquier inconveniente o duda que se presente al respecto, *los Inspectores Jefes podrán comunicarse telefónicamente al Área Coordinación Administrativa* de esta Sede Central, con Virginia Fabbracci, Romina Gallo o Maria Eugenia Martin.

DIPREGEP, La Plata, 01 de abril de 2015.



Prof. NORA L. PINEDO
Directora
Dcción. Prov. de Educación de Gestión Privada
Dcción. General de Cultura y Educación
de la Pcia. de Bs. As.